



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL SUBSIDIARIO PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL METAL DE VALLADOLID

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral subsidiario para el año 2023 de la industria del metal de Valladolid, acordado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Industria del Metal de Valladolid, el día 14 de diciembre de 2022, y fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 15 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la ORDEN PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

ACUERDA:

Primero.-Inscribir dicho Calendario Laboral subsidiario para el año 2023 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Depositar un ejemplar de este en esta Entidad.

En Valladolid, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





## ACTA DE LA REUNIÓN DE 14.12.2022 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE LA INDUSTRIA DEL METAL DE VALLADOLID

En Valladolid, siendo las once horas del día catorce de diciembre del dos mil veintidós, en el domicilio de la Asociación de Empresarios del Metal de Valladolid y Provincia, sito en la calle Castelar 2-1º de Valladolid, se reúnen los señores que a continuación se relacionan en la representación que consta, como miembros designados a estos efectos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Industria del Metal de Valladolid:

### REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL METALÚRGICA DE VALLADOLID Y PROVINCIA: Dª B P S y D. G DE LA C B.

### REPRESENTACIÓN SINDICAL.

POR U.G.T: D. J C L P.

POR CC. OO: D. E I H.

**PRIMERO.** - El objeto de la reunión es la confección del calendario laboral subsidiario del sector para el año 2023.

Iniciada la reunión, por las partes se reiteran ampliamente sus criterios sobre el asunto de la misma y, una vez analizadas las razones expuestas y situación en la que nos encontramos después de las negociaciones habidas, se llega al siguiente acuerdo:

1º.- Jornada de trabajo en 2023: 1.744 horas de trabajo efectivo, salvo modificación en nuevo convenio colectivo.

2º.- Vacaciones: 30 días naturales.

3º.- Descanso semanal: Sábados y Domingos.

4º.- Fiestas Laborales: Las 12 autonómicas-nacionales más dos locales, total 14 de las cuales 1 cae en sábado.

5º.- Días de descanso en 2023: Los días 12 de mayo, 24 de julio, 13 de octubre y 7 de diciembre; y dos días más de descanso que se concretan en las tardes de la semana de ferias de la localidad donde radique la empresa.

6º.- La empresa que se rija por el calendario subsidiario, respetará su jornada habitual.

7º.- Las empresas que tengan calendario propio, no se verán afectadas por el calendario subsidiario del metal.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/247

Jueves, 29 de diciembre de 2022

Pág 11

**SEGUNDO.** - Finalmente, se designa y delega en don C M S perteneciente a la UGT, a fin de que lleve a cabo el registro, depósito e inscripción de la presente acta, así como todos los demás actos que fueran necesarios o convenientes ante el Registro de Convenios Colectivos correspondiente.

Por todo ello, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados.

ID DOCUMENTO: QBK3vxiacWfSYEN/HaNRVnnipzg=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

